

1040

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 324-2016-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 09 de setiembre de 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO.**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 323 -2016, de fecha 09 de setiembre de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 191°, de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y corresponden al Concejo las funciones normativas y fiscalizadoras; y a la alcaldía, las funciones ejecutiva;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 323 -2016-MDBSH, se otorga vacaciones físicas por el término de (15 días naturales) al Ing. Luis Antonio Neira León-Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, las mismas que se computan del 12 al 26 de setiembre de 2016, siendo que éstas, son consideradas vacaciones pendientes del periodo 2014;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del alcalde, en su condición de órgano ejecutivo del gobierno local; como también es titular del pliego, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal, tal como lo prescribe en el inciso 17 del mismo artículo y con la finalidad de garantizar la fluidez de los documentos y procedimientos administrativos, es pertinente encargar las funciones establecidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972 al primer regidor de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** ENCARGAR al Primer-Regidor **HILDEBRANDO GARCIA PAREDES** las atribuciones de Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, establecido en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, durante la usencia del titular, del 12 al 26 de setiembre de 2016.

COPIA  
El presente documento es COPIA  
DEL ORIGINAL que se encuentra en...

*[Firma]*  
Lady Niego Miestanza  
PRIMER REGIDOR TITULAR

1039



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín



**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo al Primer-Regidor Hildebrando García Paredes, Gerente Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley, a través de la oficina de Secretaría General.

**REGISTRESE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

Gonzalo G. Gonzales Gonzales  
REGIDOR  
C.A.S.M. N° 237



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Melra León  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
El presente documento es COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Lady Mego Hiestanza  
FEDATARIA TITULAR

FECHA: 16 / 09 / 16

LAPLA-MDBSH  
PH/S/G  
AL  
C.c  
GM  
INTERESADOS  
ARCHIVO